

**SOLICITUD CERTIFICADO NO INFRACCION URBANÍSTICA.**

NUM. EXP.	
-----------	--

1.DATOS DEL SOLICITANTE			
Nombre y apellidos o razón social		DNI/NIE/CIF	
Domicilio	Municipio	Código Postal	
E-mail	Teléfono	Móvil	
En representación de :			
Nombre y apellidos		DNI /NIE/PASAPORTE	
Domicilio	Municipio	Código Postal	
EXPONE:			
PRIMERO: Que necesita que se acredite la existencia o no de expedientes de disciplina urbanística en el inmueble que se describe, originados éstos cuando los actos de edificación o uso del suelo se hayan efectuado sin licencia u orden de ejecución, o sin ajustarse a las condiciones señaladas en las mismas.			
Emplazamiento			
Referencia catastral:			
SEGUNDO: Que el objeto de la solicitud es:			

SOLICITA:			
Que al amparo de lo dispuesto en el artículo 227.4 de la Ley 5/2014, de Ordenación del Territorio , Urbanismo y Paisaje de la Comunidad Valenciana, se expida certificado de disciplina urbanística sobre el inmueble descrito.			
<u>Se adjunta:</u>			
___ Plano de emplazamiento del inmueble objeto de la expedición del correspondiente certificado, donde se identifique claramente la parcela objeto del mismo.			
___ Escritura de propiedad o nota simple actualizada.			
___ Liquidación de tasas administrativas: 30 € (Parara el inicio de la tramitación es preceptivo el abono previo de la tasa municipal correspondiente, por lo que deberá adjuntar justificante de la liquidación de la misma.)			

Busot, a _____

Fdo. _____

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BUSOT.

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, sobre Protección de datos de Carácter Personal, los datos de carácter personal y la información que facilitó al Ayuntamiento al tramitar la presente solicitud, podrán ser incorporados y tratados en un fichero informatizado del que es responsable el Ayuntamiento de Busot. En todo momento, y de conformidad con la legislación ivgente, podrá ejercer su derecho de acceso, rectificación y cancelación por medio de solicitud dirigida al Ayuntamiento de Busot.